



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 08 FEB 2013

DECRETO N°

572/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

EL Ordinario N° 07/42, de fecha 7 de febrero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Certificado de fecha 7 de febrero de 2013, del Secretario Municipal; la Sesión Ordinaria de Concejo N° 896, de fecha 6 de febrero de 2013; el Acuerdo N° 10 adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 885, de fecha 15 de noviembre de 2012; el Ordinario N° 05-106, de fecha 31 de enero de 2013, de la unidad de Asesoría Jurídica; la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo;

DECRETO:

APRUÉBENSE los siguientes Instrumentos suscritos con fecha 31 de diciembre de 2012:

1. Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Sistema Integrado de Prevención "**CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA**", suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, representado por su Directora Nacional doña Francisca Florenzano Valdés, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y las Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras para la Implementación del Sistema Integrado de Prevención "Chile Previene en la Escuela".
2. Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "**SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**", suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, representado por su Directora Nacional doña Francisca Florenzano Valdés, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y las Orientaciones Generales para la Selección y Evaluación de los Profesionales y Técnicos del programa "SENDA Previene en la Comunidad".
3. Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva e Intervención Temprana "**A TIEMPO**", suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, representado por su Directora Nacional doña Francisca Florenzano Valdés, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y las Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y

Financieras para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Intervención temprana "A TIEMPO".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- SENDA
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Administrador Municipal
 - Unidad de Control Interno
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MEP/VRS.